AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
REGISTRO DE INTERESES

DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES

(Art. 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local)

Tipo de declaración:

- [ ] Inicial
- [x] Complementaria
- [ ] Final

APELLIDOS Y NOMBRE: EGUIGUREN CACHO Mª ANGELES

CARGO: CONCEJALA

DECLARO ser ciertos los datos de bienes y derechos patrimoniales que se incorporan a esta declaración.

DECLARO conocer y autorizo a la publicación de esta declaración en la página Web, sede electrónica o portal de transparencia del Ayuntamiento de Astillero, de los datos obligados por Ley.

I.- RENTAS PERCIBIDAS POR EL CONCEJAL [1]

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. (Incluidas las percibidas por el Ayuntamiento)	SALARIO AYTO ASTILLERO	6.535 ANUALES
	DIETAS	2.538 ANUALES
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		

[1] Hay que declarar las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración

Otras rentas o percepciones de cualquier clase (pensiones, arrendamientos, conferencias, tertulias de radio, derechos de autor)	ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA	5.020 €

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

II.- DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES

1.- BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO

A).- INMUEBLES URBANOS

Descripción y provincia de localización[2]	Derechos sobre el bien[3]	Porcentaje de participación	Fecha y título de adquisición	Valor de adquisición en escritura
PISO ASTILLERO	P	50%	1988	24.732 €
PISO ASTILLERO	P	50%	2005	114.000 €
PLAZA Y TRASTERO ASTILLERO	P	50%	1999	18.000 €
PLAZA Y TRASTERO ASTILLERO	P	50%	2005	12.000 €
TRASTERO ASTILLERO	P	50%	2005	3.000 €

B).- INMUEBLES RÚSTICOS

Descripción y provincia de localización[2]	Derechos sobre el bien[3]	Porcentaje de participación	Fecha y título de adquisición	Valor de adquisición en escritura

[2] Solamente localidad o Ayuntamiento en el que está enclavado el bien.
[3] Tipo de derecho: **P**: Pleno dominio; **N**: Nuda propiedad; **M**: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares con titularidad parcial del bien; **D**: Derecho real de uso y disfrute; **C**: Concesión administrativa.

C).- BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE UNA SOCIEDAD, COMUNIDAD O ENTIDAD QUE NO COTIZA EN BOLSA Y DE LA QUE EL DECLARANTE TIENE ACCIONES O PARTICIPACIONES				
Descripción y provincia de localización[2]	Derechos sobre el bien[3]	Porcentaje de participación	Fecha y título de adquisición	Valor de adquisición en escritura

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

2.- BIENES DEL PATRIMONIO MOBILIARIO	
A).- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN TODO TIPO DE SOCIEDADES, ENTIDADES CON VALOR ECONÓMICO Y COOPERATIVAS	
DESCRIPCIÓN	VALOR[4]
B) DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES, BONOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, PAGARÉS Y DEMÁS VALORES EQUIVALENTES	
DESCRIPCIÓN	VALOR[4]
C).- SOCIEDADES PARTICIPADAS POR OTRAS SOCIEDADES O ENTIDADES QUE SEAN PROPIEDAD EN TODO O EN PARTE DEL CONCEJAL DECLARANTE	
DESCRIPCIÓN	VALOR[4]

[4] En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

D).- SEGUROS Y PLANES DE PENSIONES	
ENTIDAD	VALOR ESTIMADO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR
E).- DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO	
CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO (Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar la entidad bancaria)	SALDO SUMATORIO DE TODOS LOS DEPÓSITOS DE TODAS LAS CUENTAS [5]
CUENTA CORRIENTE	25.000 €
CUENTA CORRIENTE	1.000 €
F) MUEBLES, CUADROS Y OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR	
CARACTERÍSTICAS	VALOR ESTIMADO
G).- VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
MARCA/MODELO/	FECHA DE ADQUISICIÓN
DACIA DUXTER	2014
FORD KA	2002

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

[5] Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas

3.- CARGAS: DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA DE CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	SALDO PENDIENTE[6]
PRESTAMO HIPOTECARIO	2005	96.000 €	60.000 €
PRESTAMO HIPOTECARIO	2005	15.000 €	9.000 €
OTRAS DEUDAS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS, SENTENCIAS O CUALQUIER OTRA CAUSA			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

4.- LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y EN SU CASO SOCIEDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANTERIOR
A).- LIQUIDACIÓN DE LA ÚLTIMA DELCARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS: Cuota resultante de la autoliquidación (casilla 511 de la declaración del IRPF):
B).- LIQUIDACIÓN, EN SU CASO, DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. Cuota líquida pagada en el ejercicio anterior:
C).- LIQUIDACIÓN, EN SU CASO, DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

[6] A fecha del 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75-7 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local el Concejal abajo firmante, formula declaración de bienes y manifiesta que los datos reflejados son rigurosamente ciertos.

En Astillero a 25 de ENERO de 2019

Ante mi,

EL SECRETARIO

EL CONCEJAL